RESOLUCIÓN N° 21-26/2023-114.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 2021-2026/2023-520 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: *POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN RECOLECTOR PROCESO PLURIANUAL 2023-2024"* **I.D. N° 432126 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.....**

VISTO: Los procedimientos legales previos para el efecto, y los documentos respaldatorios elevados por el Ejecutivo Municipal a consideración de la Junta Municipal, para la aprobación de la Resolución de adjudicación y la autorización de suscripción del contrato, de conformidad al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023 "*Adquisición de un Camión Recolector Proceso Plurianual 2023-2024*", con I.D. N° 432126; y

CONSIDERANDO: Que, se dio cumplimiento a la LEY Nº 2051/03 que establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación por Licitación Pública y la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal **Art.** 212, que refiere sobre la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes;

Que, la LEY Nº 3966/10 Orgánica Municipal en el **Art.** 36, Inc. c) expresa que la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: *"Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas";*

Que, las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto y de Salud, Higiene, Salubridad y Ambiente dictaminan favorablemente y recomiendan su aprobación sin modificación alguna; y

Que, el pleno de la Junta Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de agosto del año en curso, aprueba el dictamen referido.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO TOMÁS ROMERO PEREIRA REUNIDA EN CONCEJO:

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR, LA RESOLUCIÓN N° 2021-2026/2023-520 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: *POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN RECOLECTOR PROCESO PLURIANUAL 2023-2024"* **I.D. N° 432126**, A LA FIRMA **WIEGAND COMPANY S.R.L. CON R.U.C. Nº 80080487-2, representante legal Sr. Antonio Benigno Wiegand Figueredo, con C.I. N° 4.025.487. -**

Art. 2° AUTORIZAR, al Intendente Municipal a proceder a la suscripción del Contrato correspondiente, de acuerdo a las Leyes vigentes, por la suma de **Gs. 385.666.667** (*Guaraníes trescientos ochenta y cinco millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete)* con la firma **WIEGAND COMPANY S.R.L. CON R.U.C. Nº 80080487-2, representante legal Sr. Antonio Benigno Wiegand Figueredo, con C.I. N° 4.025.487. -**

Art. 3º COMUNICAR, a la Intendencia Municipal para su promulgación, publicación y cumplido archivar. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Sr. CARLOS ALONSO ZACARIAS
Secretario Junta Municipal

Sr. EDGAR GONZÁLEZ OJEDA
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y archívese.
Tomás Romero Pereira 01 de Setiembre del 2.023.

Sra. LAURA PEREIRA DUARTE
Secretaria Municipal

Sr. HERMAN Y. RIVAS ROMÁN
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2026
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

RESOLUCION N° 2021-2026/2023-520.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN RECOLECTOR PROCESO PLURIANUAL 2023-2024" ID 432126 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ------

Tomás Romero Pereira, 23 de Agosto del 2.023.-

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en referencia al llamado a Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN RECOLECTOR PROCESO PLURIANUAL 2023-2024" ID 432126** y.----------

CONSIDERANDO: Que, en el Informe de Evaluación de Ofertas; se recomienda la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN RECOLECTOR PROCESO PLURIANUAL 2023-2024" ID 432126,** a la firma **WIEGAND COMPANY S.R.L CON RUC N° 80080487-2,** representante legal el **Sr. ANTONIO BENIGNO WIEGAND FIGUEREDO con C.I.N° 4.025.487** por cumplir con todos los requisitos legales, financieros y técnicos y por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.-----

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".–**

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMAS ROMERO PEREIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°.-APROBAR el Informe de Evaluación del Comité Evaluador de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado a Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN RECOLECTOR PROCESO PLURIANUAL 2023-2024" ID 432126** .----------

Laura Pereira
Secretaria General
Dist. Tomás Romero P

Hernán I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

Art. 2°: ADJUDICAR, el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN RECOLECTOR PROCESO PLURIANUAL 2023-2024" ID 432126**, a la firma **WIEGAND COMPANY S.R.L CON RUC N° 80080487-2, representante legal Sr. Antonio Benigno Wiegand Figueredo con C.I.N° 4.025.487 por un monto de Gs. 385.666.667 (Guaraníes, Trescientos ochenta y cinco millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete).**----------

Art. 3°: INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones a que proceda a comunicar ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo resuelto la en los términos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Laura Pereira
Secretaria General

Hernan Rivas Roman
Intendente Municipal